

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL ESPOL

RESOLUCIÓN Nro. 20-10-457

El Consejo Politécnico en sesión efectuada el día 20 de octubre de 2020, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

Considerando,

Que, la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, en vigencia, establecen que el Sistema de Educación Superior del Ecuador está integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y, conservatorios de música y artes debidamente acreditados y evaluados;

Que, la Constitución de la República en su artículo 355 señala lo siguiente:

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...);

Que, el Estatuto de la ESPOL en su artículo 23, letra s), establece la siguiente atribución del Consejo Politécnico: *“Conceder premios y condecoraciones para los profesores de la ESPOL, y profesionales ecuatorianos o extranjeros por servicios distinguidos en el ejercicio de su profesión, así como títulos honoríficos a los profesores y personalidades nacionales y extranjeras que hayan prestado relevantes servicios a la Institución, al país o a la humanidad, a propuesta del Rector;”;*

Que, mediante Resolución Nro. 18-09-451, adoptada en sesión del 20 de septiembre del año 2018, se crea el Reglamento de Reconocimientos Institucionales al Personal Académico, Servidores y Trabajadores de la ESPOL, y Otras Distinciones, 4344;

Que, el literal b) artículo 14 de la Norma Ibídem, señala: *“El Consejo Politécnico de la ESPOL reconocerá a aquellos servidores y trabajadores que han sobresalido entre sus compañeros por la eficiencia y cumplimiento de sus obligaciones, los siguientes Diplomas: (...) b) Diploma de Distinción al Mérito Laboral;*

Que, el artículo 16 del Reglamento en mención señala lo siguiente:

“El Diploma de Distinción al Mérito Laboral será otorgado por el Consejo Politécnico a los servidores, trabajadores y funcionarios, que se hayan destacado por sus méritos y buen desempeño durante el último año, de acuerdo a la siguiente indicación:

- a) Una persona por cada Unidad Académica;*
- b) Una persona por las áreas dependientes del Rectorado;*
- c) Una persona por las unidades dependientes del Vicerrectorado Académico; y,*
- d) Una persona por las unidades a cargo de cada una de las Gerencias, siempre y cuando no dependan de las instancias determinadas en los literales a), b) y c) del presente artículo.*

Los Decanos o Directores de Unidades Académicas, el Rector, Vicerrector, y los Gerentes remitirán al Consejo Politécnico propuestas de servidores o trabajadores que consideren idóneos para recibir este diploma, para su ratificación. A su vez, el Consejo Politécnico escogerá al mejor trabajador o servidor, de entre los designados por las diferentes unidades académicas y diferentes dependencias de la ESPOL, para recibir el Diploma de Distinción al Mérito Laboral de la ESPOL. Esta última distinción será entregada en el aniversario de la Institución, en la Sesión Solemne Annual Conmemorativa de la Creación de la ESPOL”;

Que, en sesión del 20 de octubre del presente año, se conoce el listado consolidado de postulaciones realizadas por las Unidades Académicas y diferentes dependencias de la Espol, con base en el artículo 16 del “Reglamento de reconocimiento institucional al personal académico, servidores y trabajadores de la ESPOL, y otras distinciones”, el cual se desglosa a continuación:

Nombres	Régimen Laboral	CARGOS VALIDADOS POR LA UATH
CORTEZ DURAN DIANA CORINA	LOSEP	ANALISTA DE SERVICIOS GENERALES DE UNIDAD ACADEMICA
SANCHEZ GUAMAN KATTY PAMELA	LOSEP	ASISTENTE EJECUTIVA 1
LINO HUACON SANDY MARIANELA	LOSEP	ASISTENTE EJECUTIVA 2
TOMALA REYES LENNY PAOLA	LOSEP	ANALISTA DE DESPACHO 1
MORALES MONCADA JAVIER ARTURO	LOSEP	ANALISTA ESTADISTICO ACADEMICO
BAJAÑA CEDEÑO DIANA KATHERINE	LOSEP	ASISTENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL
CAMPAÑA CEVALLOS MARJORIE MAGDALENA	LOSEP	ASISTENTE EJECUTIVA 2
CRESPO CEVALLOS LOURDES KATHERINE	LOSEP	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
CORREA MORAN ESPERANZA GISELLA	LOSEP	ANALISTA DE RELACIONES INTERNACIONALES 2
PLAZA TOALA CARLOS FERDINAND	LOSEP	ABOGADO
RUIZ CHANG FRANCISCO FABIÁN	LOSEP	ANALISTA ADMINISTRATIVO
PEREZ ROSALES NATHALY FRANSHESCA	LOSEP	ANALISTA DE COMUNICACION SOCIAL 3
ORDÓÑEZ URGILES MILTON XAVIER	LOSEP	ANALISTA DE SOPORTE TECNICO
VALENZUELA ORTIZ MONICA GIOMARY	LOSEP	ANALISTA DE PLANIFICACION Y PROYECTOS
ALVAREZ RIZZO LEONELA CRISTINA	LOSEP	ANALISTA ESTADISTICO ACADEMICO
HIDALGO PARDO SANDRA LISETTE	LOSEP	ANALISTA DE LABORATORIO DE INVESTIGACION 2
HIDALGO LEON RUBEN LIZANDRO	LOSEP	ANALISTA DE LABORATORIO DE INVESTIGACION 2
TAPIA FIGUEROA KARINA BETHSABE	LOSEP	ASISTENTE EJECUTIVA 1
ADRIAN VERA PEDRO ANTONIO	CODIGO DE TRABAJO	AUXILIAR DE LABORATORIO
MENDEZ GONZALEZ MERCEDES LORENA	LOSEP	AUDITOR INTERNO 1
LUNA CASTILLO JHAZMIN DEL CISNE	LOSEP	ASISTENTE DE CONSEJO POLITECNICO Y TRIBUNAL ELECTORAL
GUERRERO FALCONES MARIA MARIETA	LOSEP	ASISTENTE EJECUTIVA 2
QUINTEROS TRELLES ALEYDA JOSEFINA	LOSEP	ANALISTA DE PROYECTOS DE VINCULACION 2

Que, en base al listado establecido en el acápite anterior, el Vicerrector Académico y la representante de los Servidores y Trabajadores realizan sus postulaciones ante el Consejo Politécnico, sin embargo, no hay un criterio de elección.

Que, al no contar con criterios para la elección, la Rectora propone el sorteo electrónico entre todos los servidores y trabajadores que constan en el listado como postulaciones realizadas por las Unidades Académicas y diferentes dependencias de la Espol, elegidos con base en el artículo 16 del “Reglamento de reconocimiento institucional al personal académico, servidores y trabajadores de la ESPOL, y otras distinciones” para la elección del Mejor Trabajador de la Espol;

consecuentemente, tras el sorteo efectuado, se hace acreedora al reconocimiento institucional la Srta. Marjorie Magdalena Campaña Cevallos, servidora de la FIMCP.

En tal virtud, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente, el Consejo Politécnico,

RESUELVE:

PRIMERO: RATIFICAR el otorgamiento del *Diploma de Distinción al Mérito Laboral, año 2020*, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Reconocimiento Institucional al Personal Académico, Servidores y Trabajadores de la ESPOL, y Otras Distinciones, emitido mediante resolución de Consejo Politécnico Nro. 18-09-451, adoptada en sesión del 20 de septiembre del año 2018, a los siguientes trabajadores y/o servidores públicos de la ESPOL:

Nombres	Régimen Laboral	CARGOS VALIDADOS POR LA UATH
CORTEZ DURAN DIANA CORINA	LOSEP	ANALISTA DE SERVICIOS GENERALES DE UNIDAD ACADEMICA
SANCHEZ GUAMAN KATTY PAMELA	LOSEP	ASISTENTE EJECUTIVA 1
LINO HUACON SANDY MARIANELA	LOSEP	ASISTENTE EJECUTIVA 2
TOMALA REYES LENNY PAOLA	LOSEP	ANALISTA DE DESPACHO 1
MORALES MONCADA JAVIER ARTURO	LOSEP	ANALISTA ESTADISTICO ACADEMICO
BAJAÑA CEDEÑO DIANA KATHERINE	LOSEP	ASISTENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL
CAMPAÑA CEVALLOS MARJORIE MAGDALENA	LOSEP	ASISTENTE EJECUTIVA 2
CRESPO CEVALLOS LOURDES KATHERINE	LOSEP	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
CORREA MORAN ESPERANZA GISELLA	LOSEP	ANALISTA DE RELACIONES INTERNACIONALES 2
PLAZA TOALA CARLOS FERDINAND	LOSEP	ABOGADO
RUIZ CHANG FRANCISCO	LOSEP	ANALISTA ADMINISTRATIVO
PEREZ ROSALES NATHALY FRANSHESCA	LOSEP	ANALISTA DE COMUNICACION SOCIAL 3
ORDOÑEZ URGILES MILTON XAVIER	LOSEP	ANALISTA DE SOPORTE TECNICO
VALENZUELA ORTIZ MONICA GIOMARY	LOSEP	ANALISTA DE PLANIFICACION Y PROYECTOS
ALVAREZ RIZZO LEONELA CRISTINA	LOSEP	ANALISTA ESTADISTICO ACADEMICO
HIDALGO PARDO SANDRA LISETTE	LOSEP	ANALISTA DE LABORATORIO DE INVESTIGACION 2
HIDALGO LEON RUBEN LIZANDRO	LOSEP	ANALISTA DE LABORATORIO DE INVESTIGACION 2
TAPIA FIGUEROA KARINA BETHSABE	LOSEP	ASISTENTE EJECUTIVA 1
ADRIAN VERA PEDRO ANTONIO	CODIGO DE TRABAJO	AUXILIAR DE LABORATORIO
MENDEZ GONZALEZ MERCEDES LORENA	LOSEP	AUDITOR INTERNO 1
LUNA CASTILLO JHAZMIN DEL CISNE	LOSEP	ASISTENTE DE CONSEJO POLITECNICO Y TRIBUNAL ELECTORAL
GUERRERO FALCONES MARIA MARIETA	LOSEP	ASISTENTE EJECUTIVA 2
QUINTEROS TRELLES ALEYDA JOSEFINA	LOSEP	ANALISTA DE PROYECTOS DE VINCULACION 2

SEGUNDO: OTORGAR el *Diploma de Distinción al Mérito Laboral a LA MEJOR TRABAJADORA O SERVIDORA PÚBLICA DE LA ESPOL, año 2020*, a la **SRTA. MARJORIE MAGDALENA CAMPAÑA CEVALLOS**, Asistente Ejecutiva 2 de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, cumpliendo con el procedimiento establecido en el artículo 16 del Reglamento de Reconocimiento Institucional al Personal Académico, Servidores y Trabajadores de la ESPOL, y Otras Distinciones, emitido mediante resolución de Consejo Politécnico Nro. 18-09-451, adoptada en sesión del 20 de septiembre del año 2018.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,



Ab. María José Quintana Aguilera
SECRETARIA ADMINISTRATIVA (e)

MLR/MJQ



**Secretaría
Administrativa**